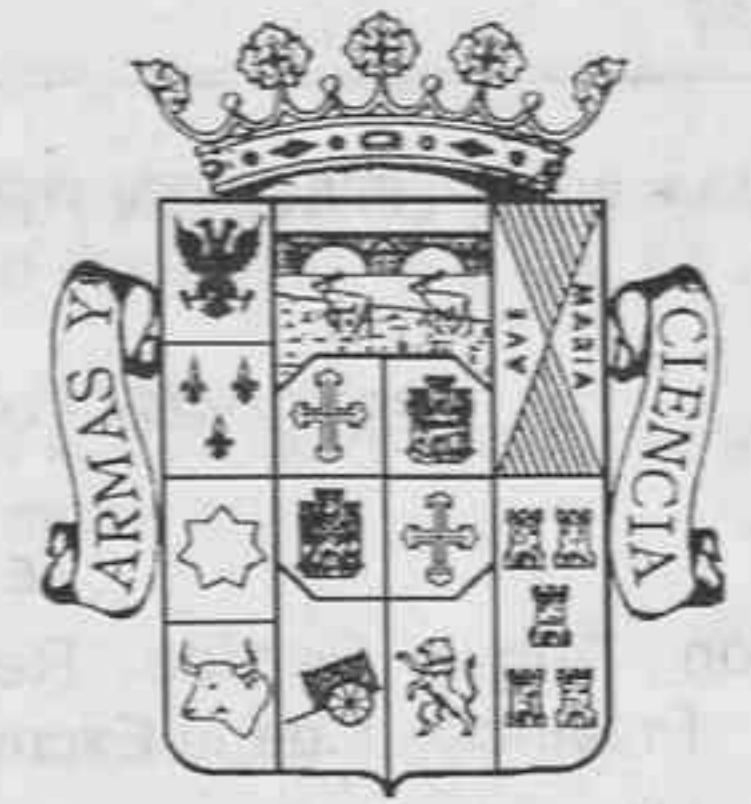




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 21 de mayo de 1997

Núm. 61

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

- Ayuntamiento: Magaz de Pisuerga.
Deudor: AMPARO DIEZ ROJO y 5.
Concepto/Ejercicio: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Años 1990/96.
Débito total: 65.818 pesetas.
Fecha de embargo: 24 de mayo 1997.
Derechos del deudor sobre los bienes: Propietario mitad indivisa de 1/6.
Ultimo domicilio: Magaz de Pisuerga (Palencia).

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

Rústica. - Terreno de regadío en Magaz de Pisuerga, al sitio de "La Zambomba", parcela número 11 de la hoja número 1. Superficie: 02-20-00 Has. Inscripción registral: Tomo 1.784, folio 119, finca número 5090.

Palencia, 12 de mayo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2104

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Recaudación Provincial de Tributos Locales

=====

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

● Ayuntamiento: Villada.

Deudor: ANTONIO FERNANDEZ DOYAGUE.

Concepto/Ejercicio: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Años 1992/96.

Débito total: 220.131 pesetas.

Fecha de embargo: 6 de abril de 1995.

Derechos del deudor sobre los bienes: Lo son de propietario.

Ultimo domicilio: Villada (Palencia).

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

Urbana. Una casa en el municipio de Villada, vivienda letra A, situada en planta segunda, con acceso por la escalera que da a la Plaza Mayor, con una superficie de 116.84 metros cuadrados. Linda; derecha, patio; izquierda: Plaza Mayor; Fondo: D. Garzón, y frente: Vivienda letra "B", escalera y patio

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 2116

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

=====

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.861).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, 39003 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en él, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 12/20 KV. de 631 metros de longitud para unir los CC.TT. "San Gregorio" y "MOPU" en Aguilar de Campoo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a éste Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de esta notificación.

Palencia, 16 de abril de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1718

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

=====

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de D. JULIO CALLE EMPERADOR para autorización de Red subterránea de Baja Tensión de 349 mts. de longitud, ubicada en la C/ Extramuros de la localidad de Cervatos de la Cueva. (NIE- 2.888).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal

número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 14 de mayo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2119

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

==

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

-Acuerdo de 26 de febrero de 1996, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villasarracino (Palencia). (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 73, de 17 de abril de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 21 de abril de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1816

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 252 de 1997; por el Procurador Sr. Redondo, en nombre de don Hermenegildo Merino Martínez, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Migraciones (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) de 11 de noviembre de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia de 29 de febrero de 1996, recaída en el expediente núm. STE-351/95, sanción de extinción del derecho al percibo de prestaciones por desempleo desde 1-1-94, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1352

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 957/97-2.ª-A, por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Pedro Pastor Borge y doña Isabel Lorente Moreno, contra acuerdo de la Alcaldía de Villamuriel de Cerrato de 7 de febrero de 1997, imponiendo al recurrente multa de 834.759 pesetas, relativa a infracción urbanística.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1926

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 82 de 1997-Sección 2.ª - A, por el Sr. Letrado Llanos Acuña, en nombre y representación de don Gustavo Fuentes Fernández, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, recaída en expediente 340041049150, imponiendo multa de 25.000 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2105

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 13/1997-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurdor don Luis-Antonio Herrero Ruiz, contra Fundiciones D. Mozo, S. A., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

-Solar, antes tierra en término de Villada, al pago de Teso de la Horca, Calvario o Calzada de Villacidaler. Superficie: siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera de Medina de Rioseco y Villasarracino; izquierda o Sur, camino de subida a la Estación, Fondo u Oeste, Anastasio

Fernández Tejerina; y derecha o norte, Anastasia Fernández de Tejerina y herederos de Isabel de la Cuesta, sobre la misma ha sido construída la siguiente edificación: Fundición mecánica en término de Villada, los edificios y terrenos miden siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados que se distribuyen así: Mil metros cuadrados mide el edificio principal de un solo bloque, destinado a talleres, modelo oficinas, estufas y demás elementos propios de la industria a unos quince metros de este edificio se halla otro dedicado a almacén que mide ciento ochenta metros cuadrados, dos mil setenta metros cuadrados están destinados a patio, los edificios y patio están cerrados con pared de ladrillo y sin cercar, destinado a aportadero del ferrocarril hay cuatro mil doscientos nueve metros cuadrados, todo ello que forma un solo cuerpo de bienes. Linda: Este, o frente, carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino; izquierda o Sur, camino de subida a la Estación; Fondo y Oeste, Anastasio Fernández de Tejerina y derecha o Norte, Anastasia Fernández de Tejerina y herederos de Isabel de la Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al folio 111 del tomo 1.832. Finca núm. 99.908 de Villada.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (ilegible).

2110

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento menor cuantía número 388/1995, a instancia de Entidad Mercantil Non, S.A., contra Rácing Biker, S. L., en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguiente bienes:

1.-Una bicicleta modelo montaña, marca Diamond-Lack. Valorada en 74.000 pesetas.

2.-Una bicicleta modelo montaña, marca Arrow. Valorada en 130.000 pesetas.

3.-Una bicicleta modelo montaña cuadro cromo, marca Arrow. Valorada en 85.000 pesetas.

4.-Una bicicleta modelo montaña cuadro alevio, marca Arrow. Valorada en 70.000 pesetas.

5.-Dos bicicletas modelo estáticas escalador, marca Miralago. Valoradas cada una de ellas en 33.000 pesetas.

6.-Una bicicleta modelo Autopower, marca Miralago. Valorada en 19.000 pestas.

7.-Cinco bicicletas modelo montaña, marca Ciclosport. Valoradas cada una de ellas en 25.000 pesetas.

8.-Una bicicleta modelo montaña, marca Diamond-Lack. Valorada en 58.000 pesetas.

9.-Una bicicleta modelo montaña, marca Gira. Valorada en 33.000 pesetas.

10.-Una bicicleta modelo aluminio-H5 L 16472, marca Diamond-Lack. Valorada en 235.000 pesetas.

11.-Una bicicleta modelo alumino-H-5 L 16439, marca Diamond-Lack. Valorada en 235.000 pesetas.

12.-Una bicicleta modelo Carreras 55124, marca F. Moser. Valorada en 240.000 pesetas.

13.-Tres bicicletas modelo Carreras-7005, marca Urkland. Valoradas cada una de ellas en 100.00 pesetas.

14.-Una bicicleta modelo paseo (verde), marca Elizia. Valorada en 31.000 pesetas.

15.-Una bicicleta modelo Carreras (azul-amarilla), marca Urkland. Valorada en 59.000 pesetas.

16.-Una bicicleta modelo Carreras (roja), marca Urkland. Valorada en 59.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día veinticinco de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1. El tipo del remate será el siguiente: para el lote 1: 74.000 pesetas; para el lote 2: 130.000 pesetas; para el lote 3: 85.000 pesetas, para el lote 4: 70.000 pesetas, para el lote 5: 66.000 pesetas; para el lote 6: 19.000 pesetas; para el lote 7: 125.000 pesetas; para el lote 8: 58.000 pesetas; para el lote 9: 33.000 pesetas; para el lote 10: 235.000 pesetas; para el lote 11: 235.000 pesetas; para el lote 12: 240.000 pesetas; para el lote 13: 300.000 pesetas; para el lote 14: 31.000 pesetas; para el lote 15: 59.000 pesetas; para el lote 16: 59.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00388 /1995 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintitrés de julio a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinticinco de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2109

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Hago saber. El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 41/97, ha acordado citar a Emilio Tortajada González, a fin de que el próximo día cinco de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, para el acto de juicio seguido por una supuesta falta de lesiones, en el que aparece Ud. como denunciante, debiendo concurrir con los medios de prueba de

que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, por edictos al denunciante Emilio Tortajada González; expido el presente en la ciudad de Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2082

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de Primera instancia e instrucción número tres de Palencia.

Hace saber: En autos de juicio verbal, núm. 32/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Asunción Morrondo Rojo, contra Martina Sarmiento Luis y Cía de Seguros Munat (La Mondiale), se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

-"Fijar en 39.072 pesetas, la cantidad que con arreglo a la ejecutoria ha de pagar doña Martina Sarmiento Luis y Cía de Seguros Munat, de forma solidaria a doña Asunción Morrondo Rojo, en concepto de indemnización por los daños sufridos en su vehículo P-5150-A, en su colisión con el P-4442-F, en fecha 31-1-94, condenando asimismo al pago de los intereses del 20% de dicha cantidad desde el 31-1-94, con cargo a la aseguradora e interés legal incrementado en dos puntos desde esta resolución con cargo a la otra condenada y todo ello sin imposición de las costas causadas en este incidente. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación en un solo efecto".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, doña Martina Sarmiento Luis; expido y firma el presente en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - María Amparo Rodríguez Riquelme.

2107

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/90, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Felicísimo Menaza Jorde, Angela Barrera García y Marco-Antonio Menaza Jorde, sobre reclamación de la cantidad de 234.365 pesetas de principal, más 100.00 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargado en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día treinta del mes de junio y hora de las once; en segunda licitación el día veintiocho del mes de julio, a las once horas y el día veinticinco del mes de septiembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticin-

co por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170084/90, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

-Parcela de terreno edificable, en el ensanche de la ciudad de Herrera de Pisuerga (Palencia), al sitio de doña Dame, en la confluencia de las calles tercera y trece, proyectadas por el Ayuntamiento de la ciudad. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos veintiocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.432, libro 66, folio 138. Finca registral 6.208.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2108

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 587/1996, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Dña. Begoña González Sousa, en nombre y representación de don José Sousa Revilla, debo condenar y condeno a don Juan José Ibáñez Revilla, en situación procesal de

rebeldía, a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de vivienda y plaza de garaje objeto de este litigio, y ello con expresa imposición de costas al demandado; y debo absolver y absuelvo a doña María Lourdes M. Moneo Murillo, en situación procesal de rebeldía, de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma, y todo sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Ibáñez Revilla, cuyo domicilio conocido es el de calle Calzadas Reales, número 6, (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1932

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Justo, Angel y Juan José, S. L., para la instalación de Comercio de Alimentación, en calle Avda. de San Telmo, núm. 3, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de abril de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1959

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

===

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

==

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna CINCO PLAZAS DE MONITOR TECNICO DEPORTIVO DE BASE, al servicio del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Concejal Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Heliodoro García Ramos.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso Oposición de Promoción Interna para cubrir CINCO PLAZAS DE MONITOR TECNICO DEPORTIVO DE BASE al servicio del Patronato Municipal de Deportes

ADMITIDOS:

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
12.736.750V	Alonso Castro, Julio Roberto
12.713.856P	Pablos de Proado, Benjamín L.
09.636.267A	Fernández Rodríguez, Gloria
12.737.053K	Salgado Arzalluz, Alberto.

EXCLUIDOS:

-Ninguno.

2095

PATONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

===

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

==

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, al servicio del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Concejal Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Heliodoro García Ramos.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso Oposición de Promoción Interna para cubrir UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, al servicio del Patronato Municipal de Deportes

ADMITIDOS:

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
12.727.216M	Alonso Santos, Ascensión
12.746.746P	Andérez Flores, Ana Mary
12.735.876V	Martínez Andrés, María del Pilar
12.730.242H	Posadas Posadas, Lourdes
12.730.642G	Rendos Martín, Concepción
12.739.758N	Simal García, María Angeles
12.729.869J	Soto Aita, M. ^a Begoña
12.741.056E	Vita García, Rafael

EXCLUIDOS:

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
12.763.030P	Abad Valencia, Nieves Motivo: No reunir los requisitos de las bases de la convocatoria en el segundo punto, apartado e).
12.742.621T	Manrique Aguado, Araceli Motivo: No reunir los requisitos de las bases de la convocatoria en el segundo punto apartado d).
12.759.782A	Pollos Pollos, Eduardo Motivo: No reunir los requisitos de las bases de la convocatoria en el segundo punto apartado e).

2094

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el 26 de mayo y el 26 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos siguientes:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 1997.

-Tasas y Precios Públicos de 1997.

El horario de cobranza será de las diez a las trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en Entidades bancarias de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del citado Reglamento.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 15 de mayo de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

2126

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Formado el Padrón sobre Tasas y Precios Públicos del ejercicio 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 30 de abril de 1997. - El Alcalde accidental, Angel Puebla González

1939

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Aprobado los padrones que abajo se indican, quedan los mismos expuestos a información pública por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición, o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el 15 de mayo actual y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 % más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos

1. - Agua, primer trimestre/97.
2. - Recogida de basuras, primer trimestre/97.
3. - Alcantarillado, primer trimestre/97.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 12 de mayo de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino

2092

D U E Ñ A S

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en sesión de 13 de mayo de 1.997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Dueñas, 14 de mayo de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

2088

D U E Ñ A S

E D I C T O

Anuncio relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en C/ San Pedro, de Dueñas (Palencia)

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, aprobó, inicialmente, el Estudio de Detalle, de iniciativa municipal, referido a la C/ San Pedro, a la altura del solar propiedad de D. José Luis García Nieto.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el último de los Boletines siguientes: B.O.P. y B.O. de Castilla y León, podrá ser examinado, por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Dueñas, 13 de mayo de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

2087

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de abril, se aprueba el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del "Bar", sito en las Piscinas Municipales de Herrera de Pisuerga, convocándose licitación en subata pública, con arreglo a las siguiente condiciones:

I.-Objeto. - Lo constituye la explotación del "Bar" instalado en el complejo polideportivo Piscinas Municipales.

II.-Duración. - La temporada de verano de 1997.

III.-Precio. - El de salida se fija en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

IV.-Publicidad del pliego de condiciones económico-administrativas. - Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de nueve a quince horas.

V.-Garantía provisional. - Para participar en la licitación se fija en 10.000 pesetas.

VI.-Exposición simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones. - Se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

VII.-Garantía definitiva. - Será de 25.000 pesetas.

VIII. - Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.-Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá el inmediato hábil posterior.

X.-Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Herrera de Pisuerga, 14 de mayo de 1997. - El primer Teniente de Alcalde, Juan José Fernández Manzanal.

2125

ITERO DE LA VEGA

E D I C T O

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Itero de la Vega, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2089

MORATINOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratinos, 24 de marzo de 1997. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

1337

MORATINOS

E D I C T O

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, respectivamente, del año 1997, se exponen al público durante el plazo de un mes para su examen y reclamaciones.

Moratinos, 7 de abril de 1997. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

1568

PAYO DE OJEDA

E D I C T O

Formado por A.E.A.T. Delegación de Hacienda de Palencia, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejerci-

cio 1997, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días al objeto de reclamaciones.

Payo de Ojeda, 13 de Mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2093

SANTOYO

EDICTO

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Santoyo, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

2123

TORREMORMOJON

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de agosto de 1996, el expediente de Suplemento de Créditos, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1996.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1.-Gastos de personal.

Consignación anterior: 23.400 pesetas.

Aumentos: 3.600 pesetas.

Total: 3.600 pesetas.

3.-Gastos financieros.

Consignación anterior: 15.000 pesetas.

Aumentos: 100.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

4.-Transferencias corrientes.

Consignación anterior: 90.000 pesetas.

Aumentos: 46.400 pesetas.

Total: 46.400 pesetas.

6.-Inversiones reales.

Consignación anterior: 2.861.600 pesetas.

Aumentos: 325.000 pesetas.

Total: 325.000 pesetas.

7.-Transferencias de capital.

Consignación anterior: 352.000 pesetas.

Aumentos: 700.000 pesetas.

Total: 700.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 1.175.000 pesetas.

Total: 1.175.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 6 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2086

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por D. Antonio Rojo de la Vega, para la apertura de un establecimiento destinado a "INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS", sito en la C/ Isaac Peral, 3 de esta localidad.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2090

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	4.375.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	2.523.312
4	Transferencias corrientes	4.545.000
5	Ingresos patrimoniales	1.362.779

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	1.700.000
7	Transferencias de capital	2.400.000
	TOTAL	17.006.091

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	2.039.475
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.145.000
3	Gastos financieros	345.955
4	Transferencias corrientes	1.462.400

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.657.200
7	Transferencias de capital	2.775.000
9	Pasivos financieros	581.061
	TOTAL	17.006.091

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria - Intervención.
Número de puestos: Uno.

En agrupación con: Villasarracino, Valde-Ucieza y San Mamés de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

Villaherreros, 14 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

2127

VILLAMUERA DE LA CUEZA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público, durante el plazo de quince días el expediente completo a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las oportunas reclamaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Villamuera de la Cueva, 12 de mayo de 1997. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

2124

VILLARRABE**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrabé, 8 de febrero de 1997. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

2115

VILLARRABE**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarrabé, 8 de mayo de 1997. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

2114

VILLODRIGO**EDICTO**

Formados los padrones sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, así como el de Actividades Económicas del ejercicio 1997, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Villodrigo, 11 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1664

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CORVIO Y OTRAS****EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto general para 1997, de cada una de las siguientes Juntas Vecinales: Corvio, Foldada, Matalbaniega y Mave.

Se expone al público a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, ante cada Junta Vecinal en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.2 y 151.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 1997. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

2099

JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	2.000
5 Ingresos patrimoniales.....	600.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	170.000
7 Transferencias de capital.....	1.000.000
Total Ingresos.....	1.772.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	501.000
3 Gastos financieros.....	3.000
4 Transferencias corrientes.....	68.000
6 Inversiones reales.....	1.200.000
Total Gastos.....	1.772.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomilla de Aguilar, 6 de mayo de 1997. - La Presidenta, Esther María Gama Alonso.

2121

JUNTA VECINAL DE NESTAR**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes

tes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	15.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.174.980
6 Enajenación de inversiones reales.....	1.500.000
7 Transferencias de capital.....	200.000
Total Ingresos.....	2.889.980

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	581.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	88.000
6 Inversiones reales.....	2.215.980
Total Gastos.....	2.889.980

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nestar, 13 de mayo de 1997. - El Presidente, José Luis Arroba Arce.

2101

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	8.000
5 Ingresos patrimoniales.....	717.840
7 Transferencias de capital.....	1.500.000
Total Ingresos.....	2.225.840

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	545.840
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	228.000
6 Inversiones reales.....	1.447.000
Total Gastos.....	2.225.840

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olleros de Pisuerga, 13 de mayo de 1997. - El Presidente, Gonzalo Rodríguez.

2097

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	199.000
5 Ingresos patrimoniales.....	620.000
7 Transferencias de capital.....	887.000
Total Ingresos.....	1.706.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	325.500
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes.....	46.000
6 Inversiones reales.....	1.332.500
Total Gastos.....	1.706.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentetoma, 6 de mayo de 1997. - El Presidente, Juan José Bravo de Miguel.

2098

JUNTA VECINAL DE VALORIA DE AGUILAR**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	4.000
5 Ingresos patrimoniales.....	492.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	250.000
Total Ingresos.....	746.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	273.000
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes.....	53.000
6 Inversiones reales.....	418.000
Total Gastos.....	746.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria de Aguilar, 6 de mayo de 1997. - El Presidente, Constantino Calderón.

2100

JUNTA VECINAL DE VILLACIBIO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	4.000
5 Ingresos patrimoniales.....	311.000
Total Ingresos.....	315.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	265.000
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes.....	48.000
Total Gastos.....	315.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacibio, 13 de mayo de 1997. - El Presidente, José Luis Gutiérrez.

2122

Anuncios particulares

SOCIEDAD DE CAZADORES "SAN MARTIN"

-Villaeles de Valdavia-

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León (Ley 4/1996 de 12 de julio) se notifica la inclusión del aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza de la Sociedad de Cazadores San Martín, de todos los propietarios de los terrenos rústicos de Villaeles de Valdavia que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF.
Abia Abia, Saturnino	1-08-80
Abia Glez, Araceli	0-20-00
Ayuela del Campo, Especiosa	0-48-40
Ayuela Ortega, Santiago	0-48-40
Cabezón Espinosa, Dominica	0-34-00
Campo Ayuela, Hmnos. del	4-76-60
Campo Noriega, Alejandro del	0-45-60
Campo Noriega, Aurelio del	0-16-60
Campo Noriega, Luis del	0-16-20
Campo Noriega, María	1-75-40
Campo Puebla, Milagros del	0-98-20
Campo Sta. Marta, Octavio	0-49-80
Casado Valbuena, Vicente	0-06-20
Cóbreces Corral, Faustino	0-54-00
Cóbreces Corral, Antonia	0-20-60
Cóbreces García, Maximino	0-39-60
Desconocido	1-04-40
Doncel Glez, Alfonso	0-28-60
Dujo Gutez, Eleuterio del	0-12-80
Dujo Peral, Emiliano del	0-51-60
Dujo Peral, Eutiquio del	0-12-80
Espinosa Espinosa, Julián	0-21-60
Fernández Franco, Aurelio	0-12-80
Fernández Mazuelas, Conrado	1-24-40
Fernández Mediavilla, José	0-12-80
Franco Mazuelas, Hermanos	2-10-00
Franco Relea, Juan	0-17-60
Franco Rguez., Hermanos	1-24-20
Franco Puebla, Fidel	0-56-60
García Fdez., Antolina	0-31-60
García Peral, Hermanos	2-50-20
González Ayuela, Desideria	0-15-60
González G. ^a , Concepción	0-12-40
González Gonzalo, Natividad	0-33-60
González Herrero, Piedad	0-27-60
González Mazuelas, Fernanda	0-72-00
González Mazuelas, Maximiana	1-53-00
González Ruiz, Hermanos	1-55-70
González Vega, Evencio	1-04-60
González Ayuela, Angela	0-36-80
Gonzalo Montes, Santiago	0-30-80
Gonzalo Revilla, Pilar	0-86-00
Guadiana Villasur, Valeriano	0-94-80
Gutiérrez Pastor, Asunción	4-29-60
Gutiérrez Montes, Hmnos.	2-44-80
Gutiérrez Rguez., Hmnos.	0-79-20
Gutiérrez Relea, Pilar	1-69-00
Gutiérrez Sanchez, Ceferino	0-04-00
Gutiérrez Santos, Concha	0-17-60
Gutiérrez Santos, Davidica	0-07-60
Gutiérrez Santos, Valeriana	0-18-00
Gutiérrez. Hervás, Martiniano	0-71-20
Gutiérrez Relea, Hermanos	1-66-00
Gutiérrez Relea, Valentina	1-66-00
Heras Fdez., Hermanos	0-76-00
Herrero Valles, Jacinto	1-61-40
Herrero Barreda, Amparo	0-08-40
Herrero Valles, Manuela	3-37-00
Ibáñez del Dujo, Julián	0-29-60
Ibañez Fdez., Andrés	0-16-00
López Gutiérrez, Hermanos	1-54-20
López Sánchez, Hermanos	2-65-00
Mantecón Herrero, Daría	0-39-20
Martín Gutierrez, Orenca	2-36-60
Mazuelas Diez, Ignacia	1-63-20
Mazuelas Sánchez, Cipriana	3-04-40
Mazuelas Mazuelas, José	2-71-80
Mazuelas Diez, Petronila	2-07-00
Marcos del Dujo, Agapito	1-41-60
Marcos del Dujo, Teodoro	0-14-00
Mazuelas Ayuela, Ramón	1-14-60
Mazuelas Dujo, Celestina	0-20-40
Mazuelas Mazuelas, Dionisia	1-72-40
Mazuelas Mazuelas, Josefa	1-00-40
Merino Fdez., Agustín	0-75-20
Merino Mazuelas, Herminia	1-47-60
Noriega Aparicio, Evangelina	0-41-60
Noriega Gonzalez, M. ^a Luisa	0-25-60
Noriega Mediavilla, Amparo	0-31-60
Noriega Puebla, Juana	3-28-40
Noriega Valbuena, Demetrio	1-78-40
Pastor Ayuela, Clodubino	0-40-80
Pastor del Campo, Fabián	0-42-80
Pastor del Campo, Hmnos.	0-51-80
Pastor del Campo, Lidia	0-91-40
Pastor del Campo, Virginia	0-43-20
Parroquia C. San Pelayo	0-64-40
Pedrosa Martín, Maura	0-31-60
Peña Merino, Felisa	0-06-40
Peña Merino, Francisco	1-32-40
Peral Franco, Félix	0-49-20
Peral Franco, M. ^a Luz	0-20-20
Peral Herrero, Félix	1-88-40
Prado León, Wenceslao	0-17-20
Puebla González, Hmnos.	0-98-40
Puebla González, Justiniano	0-26-80
Puebla González, Cecilio	1-55-60
Puebla Glez., Vicente	0-50-80
Puebla Martín, Aurora	0-32-80
Puebla Martín, Gaudencio	0-14-80
Puebla de la Puebla, Julián	0-12-40
Puebla de la Puebla, Quintiliana	0-26-00
Rodríguez Glez., Celestina	0-96-60
Rodríguez Glez., Hmnos.	0-22-60
Rodríguez Pérez, María	0-11-60
Rodríguez Puebla, Ventura	0-85-20
Rodríguez Puebla, Porfirio	0-67-20
Salvador Rodríguez, Zósimo	0-14-40
Santos Diez, Cesáreo	0-17-80
Santos Martín, Agripino	0-50-40
Santos Noriega, Carmen	0-94-00
Santos Noriega, Eulalia	0-55-00
Trapote de la Red, Florencio	0-45-40
Vega Santos, Máximo	2-88-40
Vargas Marcos, Tomás	1-09-20
Vega Diez, Hermanos	0-32-00
TOTAL:	109,225 Has.

Palencia, 16 de mayo de 1997. - El Administrador de la Sociedad de Cazadores, José M.^a Rodríguez Campo.

2149